

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.337/2017

Por Resolución de Alcaldía nº. 2195/2017, de fecha 14 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Por Resolución de Alcaldía nº. 635/21015, de 3 de julio, se resolvió nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D^a. María José Ayuso Escobar.
- D^a. M^a. del Carmen Berenguer López.
- D. David Aguilar Carrera.
- D^a. Macarena Jiménez Rodríguez.
- D. José Luis Montero Casaucao.

Con fecha 15 de junio de 2017 por D. David Aguilar Carrera se presenta la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Con fecha 19 de junio de 2017 por D. José Luis Montero Casaucao se presenta la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Con fecha 29 de junio de 2017 el Pleno de esta Corporación toma conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal del Grupo Municipal del PSOE de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

Con fecha 17 de julio de 2017 se recibió de la Junta Electoral Central la credencial de los concejales electos D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa, a fin de proce-

der a la sustitución de los dos concejales que habían renunciado a sus cargos de concejal.

En el Pleno de esta Corporación de fecha 27 de julio de 2017 toman posesión de sus cargos de concejales del Grupo Municipal del PSOE, D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Nombrar a los concejales D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa miembros de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

Segundo. Mantener inalterable el resto de lo establecido en el Decreto 635/2015, de 3 de julio.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Aguilar de la Frontera, a 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., María José Ayuso Escobar.